



Extracto de la Resolución de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes recogido en la Resolución de 10 de julio de 2026 de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de actuaciones de prevención de incendios forestales en el ámbito forestal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Único

Ampliar en 8 días hábiles el plazo de quince días hábiles previsto en el Resuelvo noveno, “Forma y plazo de presentación de solicitudes”, de la Resolución de 10 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN